



Barranquilla, Atlántico

OFICIO 108
22 febrero de 2023

Doctor(a)

ALCALDE DE:

Barranquilla- Atlántico
Malambo - Atlántico
Repelón - Atlántico
Sabanalarga – Atlántico
Soledad – Atlántico
Ponedera – Atlántico
Medellín- Antioquia
Turbo – Antioquia
Mompox – Bolívar
San Juan Nepomuceno– Bolívar
Bogotá D.C.
Valledupar – Cesar
Pueblo Bello - Cesar
Riohacha - La Guajira
Santa Marta- Magdalena
Ciénaga– Magdalena
Chibolo – Magdalena
Pivijay – Magdalena
Sitio Nuevo – Magdalena
Zona Bananera – Magdalena
Cali – Valle del Cauca
Tuluá - Valle del Cauca

Doctor(a)

PERSONERO DE:

Barranquilla- Atlántico
Malambo - Atlántico
Repelón - Atlántico
Sabanalarga – Atlántico
Soledad – Atlántico
Ponedera – Atlántico
Medellín- Antioquia
Turbo – Antioquia
Mompox – Bolívar

San Juan Nepomuceno– Bolívar
Bogotá D.C.
Valledupar – Cesar
Pueblo Bello - Cesar
Riohacha - La Guajira
Santa Marta- Magdalena
Ciénaga– Magdalena
Chibolo – Magdalena
Pivijay – Magdalena
Sitio Nuevo – Magdalena
Zona Bananera – Magdalena
Cali – Valle del Cauca
Tuluá - Valle del Cauca

Referencia: Programa audiencia de formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento.

Radicado: **08001-22-19-000-2021-00058-00**

Postulado: Salvatore Mancuso Gómez (a. “Santander Lozada”) y otros

Grupo Armado: Frente José Pablo Díaz de las A.U.C.

Respetados doctores,

la Magistratura de Control de Garantías programó la audiencia de Formulación de Imputación del postulado Salvatore Mancuso Gómez y otros postulados del Frente José Pablo Díaz de las A.U.C., para los **días 27, 28, 29, 30 de marzo de 2023 a partir de las 9:00 a.m. Así como los días 10, 11, 12, 13, 24, 25, 26 y 27 abril de 2023 a partir de las 9:00 a.m.**

De otro lado se fijó como fecha para la audiencia de **Medida de Aseguramiento el día 1 de junio del 2023 a partir de las 9:00 p.m.**

Con el fin de que las víctimas, especialmente las que se encuentran en zonas lejanas de la geografía nacional, puedan participar y conocer en tiempo real el avance de sus casos, la

diligencia será transmitida en vivo y en directo vía *streaming* y, podrán seguirla a través del enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-de-barranquilla/audiencias-streaming> - **botón “Audiencias de Control de Garantías” DP01 Dr. Carlos Andrés Pérez Alarcón Sala 4828674”**.

Por tal motivo **SOLICITAMOS** su valiosa colaboración en el sentido de enterar a las víctimas que figuran en documento anexo (*ya sea con la publicación del listado en un lugar visible de su dependencia, mediante perifoneo o servicio social en las emisoras de esa localidad*) de la audiencia en cita, con las siguientes advertencias:

1. La asistencia de las víctimas **NO ES OBLIGATORIA**, pero es un DERECHO que les asiste.
2. Las intervenciones o peticiones que aquellas deseen elevar deberán hacerse por conducto de **REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS**. Por lo que se les sugiere comunicarse con sus Abogados de Confianza, y en caso de no contar con uno o con los medios para contratarlo, acercarse a la Defensoría del Pueblo para que se les asigne uno de oficio.
3. El tema relacionado con la reparación se tramita en diligencias posteriores y ante la la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz.

Finalmente, lo **EXHORTAMOS** a que preste el apoyo a su alcance, para suministrar un espacio y el servicio de internet a aquellos afectados que soliciten su ayuda para enlazarse con la diligencia.

Atentamente,

LUZ MARINA ANDRADE PALACIO

Profesional Universitaria Grado 18 de Apoyo a Víctimas

Firmado electrónicamente por originarse desde la cuenta institucional
landradp@cendoj.ramajudicial.gov.co
(artículo 7 Ley 527 de 1999 y artículo 1 Decreto 2364 de 2012)

